



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

51° período de sesiones

26 de febrero a 9 de marzo de 2007

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña

Declaración presentada por International Network of Liberal Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2007/1.



Declaración

Las actividades de la International Network of Liberal Women (INLW) se inspiran en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La INLW aplica esos principios, en los que también se basa la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En relación con el subtema titulado “Eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña” que figura en el programa del 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, organizado por la División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas, la International Network of Liberal Women (INLW):

- Reafirma su adhesión a la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por las Naciones Unidas como marco internacional y ratificada por 192 países,
- Reafirma su compromiso con la Declaración del Milenio, aprobada en 2000 por 189 países, en la que figuran los objetivos de desarrollo del Milenio, que deben cumplirse para 2015.

Aunque muchos países han avanzado en el fomento de la protección de la niña, especialmente en el ámbito de los derechos humanos, promulgando leyes sobre el particular y facilitando el acceso a la educación, persisten grandes desigualdades como las prácticas tradicionales nocivas, el matrimonio infantil y los abusos relacionados con el trabajo infantil, la explotación sexual y la trata de niños y la pornografía infantil.

Todas las personas, incluidas las niñas, tienen derechos por el solo hecho de haber nacido.

Toda niña que nace tiene el derecho individual a ser persona.

Toda niña que nace tiene el derecho individual a la integridad física.

La INLW pide que:

- Se adopten medidas, leyes, presupuestos y planes de acción gubernamentales con miras a proteger a las niñas de los matrimonios forzados, la trata, la violación, la explotación sexual y la falta de documentos de identidad;
- La sociedad civil y los medios de comunicación den respuestas contundentes en los casos de exclusión, discriminación de género y conflicto armado que afectan a las niñas;
- Se cree una comisión especial de expertos encargada de evaluar las estadísticas sobre la aplicación satisfactoria de planes de acción en el ámbito de las políticas favorables a las niñas.